

Ordinaria, y Excores por el Vto. Conde, y por el
sin de los servicios que le han de
Hacer desconsuelo, y demandando su sueldo por los
Medios que sean contra el Mayor sueldo de la
Republica. Mando que los Ofizios de Alcaide
de los, se pongan por ahora, y por via de deposito
interim que por los de la de Chantz, de
Granada, Otra Cosa le Manda. O por el Vto.
de Marq. de Cillerena, Juicio de la Justicia de
la Villa, quien su Vto. Dada Curia
se da Licitudencia de nombrar Ofiziales en
Licitudencia, la para de do Alcalde en los
Hollan. y los Ofizios de los, en Josef de Ortega
y Juan Martinez del, y para poner en la
Licitudencia de los Ofizios de pago de la
de Josef de Torre Corona Alcalde Mayor de la
Villa para que este con Capitulares de la Villa
de las tres de la Villa de la, y dando su sueldo en
su Licitudencia de Comparacion a los de los
de los de los de Ortega, y Juan Martinez del
y dandole el sueldo de la Licitudencia de
de Requiere a do Licitudencia de los de los
en la Licitudencia, y licitudencia de los de los
de los de los, y licitudencia de los de los